

## Personal Extranjero contratado por empresas privadas dentro del 10 % del personal ordinario

 Extranjero contratado por empresas privadas, devengando un salario no menor a B/.850.00 mensuales. Este Permiso será por períodos anuales hasta un total de seis (6) años.

## Requisitos

- 1. Poder y Solicitud (notariado).
- 2. Tres (3) fotografías.
- 3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
- Certificado de Antecedentes Penales.
- 5. Certificado de Salud.
- 6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
- 7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
- 8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
- 9. Contrato de Trabajo refrendado por el Ministerio de Trabajo.
- 10. Carta de Trabajo en papel membrete de la empresa, firmada por el representante legal de la empresa en que conste cargo y salario.
- 11. Copia del Aviso de Operación de la Empresa.
- 12. Copia simple del Certificado de vigencia de la empresa emitido por el Registro Público. 13. Permiso de Trabajo.
- 14. Comprobante de afiliación a la Caja del Seguro Social y copia del carné.

Abogado Fabio Villegas Cel:67241534

www.abogadofabiovillegasc.com

- 15. Paz y Salvo Nacional de Rentas de la empresa.
- 16. En caso de dependientes:
- 16.1. Carta de Responsabilidad.
- 16.2. Constancia de parentesco.
- 16.3. Prueba de domicilio.
- 16.4. Mayor de 18 años presentar certificado de soltería y estudios certificados.

## PRÓRROGA DE PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO POR EMPRESAS PRIVADAS DENTRO DEL 10% DEL PERSONAL ORDINARIO (PPRT-6)

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales, comprobante de afiliación a la CSS y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

- 1. Certificación de la Caja de Seguro Social (9 cuotas consecutivas).
- 2. Paz y Salvo Nacional de Rentas del Solicitante.